

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de junio de 1972 sobre ordenación de la Educación General Básica durante el curso escolar 1972-73.

Ilustrísimos señores:

El Decreto 1380/1972 sobre ordenación del curso académico 1972-73 regula lo concerniente a la implantación generalizada del sexto curso de Educación General Básica en el próximo año.

Este curso, y en general toda la segunda etapa de Educación General Básica, se caracteriza por una moderada diversificación de las enseñanzas por áreas de actividad educativa. Se introduce así un comienzo de sistematización mediante la agrupación de materias afines en áreas: área Filológica (Lengua española y Lengua extranjera moderna), área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y área de Ciencias Sociales, las cuales se completan con tres disciplinas de carácter más específico: Formación religiosa, Educación Física y Formación Estética y Pretecnológica.

Con el fin de reducir al mínimo necesario el número de Profesores que actúe simultáneamente sobre un mismo grupo de alumnos, las tres áreas mencionadas serán impartidas normalmente cada una por un Profesor. Las restantes materias y disciplinas del plan de estudios podrán ser desarrolladas por el Director y demás Profesores del Centro, incluidos los de la primera etapa, atendiendo a las aptitudes, preparación en dichas disciplinas y condiciones especiales que concurren en cada uno de ellos. Se dibuja, por tanto, una nueva figura de Profesor, distinta del Profesor único, responsable de todas las enseñanzas, y del especialista por materias. Este régimen representa la tendencia del nuevo sistema educativo, que será aplicado en cuanto lo permitan las disponibilidades de profesorado, locales y dotaciones.

Teniendo en cuenta, según se expone en el Decreto mencionado, que el desarrollo actual del nuevo sistema educativo no proporciona todavía personal con la titulación prevista para el citado nivel, por la presente Orden se completan las normas que regulan lo concerniente al profesorado que podrá impartir el sexto curso de Educación General Básica, así como las demás cuestiones relativas a Centros y a convocatorias, organización y desarrollo de los cursillos de especialización previstos en el artículo tercero, ff. del citado Decreto.

La ordenación de los cursillos de especialización está en función de la organización prevista para los Centros de Educación General Básica, en la que cada Profesor tendrá normalmente que responsabilizarse de varias materias y deberá poseer una especialización fundamental y otra de carácter más complementario. Se establecen así distintas modalidades de cursillos para cada una de las áreas y disciplinas del plan de estudios.

Los Profesores de la primera etapa podrán adquirir una especialización complementaria en alguna de las disciplinas para impartirla a todos los cursos. Simultaneando dicha función con el ejercicio de su dedicación fundamental, que es la de dirigir un curso de la primera etapa. Los de la segunda etapa se especializarán en una de las tres áreas mencionadas y podrán colaborar también en el desarrollo de las enseñanzas en los cursos de la primera.

De este modo, respetando la sustantividad de cada una de las etapas, se potencia la unidad del Centro y del proceso educativo a través de un contacto más prolongado e intenso del Profesor con los alumnos y de una mayor coordinación y relación del profesorado de ambas etapas.

En lo concerniente a la especialización para la Formación religiosa y Educación Física y en los aspectos relacionados con la educación cívica y político-social y enseñanzas del hogar, se establece que corresponde respectivamente a la Jerarquía eclesiástica y a la Secretaría General del Movimiento, a través de sus Delegaciones correspondientes, la propuesta de habilitación del profesorado y organización de los cursillos, de acuerdo y en colaboración con este Departamento.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Enseñanzas

Uno. 1. Las enseñanzas correspondientes al sexto curso de Educación General Básica serán las siguientes:

Grupo primero:

a) Área Filológica (Lengua española y Lengua extranjera moderna).

b) Área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza.

c) Área de Ciencias Sociales.

Grupo segundo:

d) Formación religiosa.

e) Educación Física.

f) Educación estética y pretecnológica.

2. Los objetivos y contenidos de cada una de las anteriores áreas y materias educativas serán los establecidos en las orientaciones pedagógicas para la segunda etapa de la Educación General Básica publicadas por el Ministerio de Educación y Ciencia en virtud de la Orden de 8 de agosto de 1971.

3. La estructuración de las enseñanzas en las áreas y disciplinas señaladas se realiza exclusivamente con finalidad de organización pedagógica, sin efecto alguno en el orden administrativo.

Dos. 1. Las áreas del grupo primero, que tienen carácter predominantemente informativo, serán desarrolladas normalmente por tres Profesores.

2. Los Profesores de las disciplinas del grupo segundo simultanearán normalmente el ejercicio de estas disciplinas con el de otras especialidades del programa de la segunda etapa o de un curso de la primera.

3. La ordenación que se establece en este apartado representa la tendencia del nuevo sistema educativo y será aplicable en cuanto sea posible, atendiendo a las disponibilidades de profesorado, locales y dotaciones.

Segundo. Centros

En el próximo año académico 1972-73 podrán impartir el sexto curso de Educación General Básica los siguientes Centros:

1. Aquellos a que se refiere el número 1 del artículo 2.º del Decreto 1380/1972, de 25 de mayo.

2.1. A los efectos de lo dispuesto en el número 2 del citado artículo, las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, previo informe favorable de la Inspección Técnica correspondiente, podrán autorizar transitoriamente, siempre que la demanda escolar lo haga necesario y se asegure el óptimo rendimiento de los Centros a que se refiere el número anterior, a los siguientes:

a) Los Centros de Enseñanza Primaria actualmente existentes que por diversas circunstancias no vayan a ser clasificados o transformados en Colegios de Educación General Básica, siempre que el número de sus unidades escolares permita organizar el sexto curso de un modo independiente, quedando debidamente atendidos en otras clases los alumnos de los cursos inferiores.

b) Los Centros reconocidos para impartir el Bachillerato Elemental, aunque no tengan organizados los cinco primeros cursos de Educación General Básica. Para dar cumplimiento a lo ordenado en la disposición transitoria segunda, 2, de la Ley General de Educación, estos cursos independientes, a efectos pedagógicos, estarán adscritos al Colegio Nacional de Educación General Básica más próximo y supervisados por la Inspección Técnica del nivel respectivo.

c) En defecto de los anteriores, otros Centros docentes. En este caso los alumnos quedarán adscritos a un Colegio nacional, del que recibirán las orientaciones necesarias y el visado de la evaluación final del curso.

2.2. Las Delegaciones Provinciales darán traslado inmediato al Registro Especial de Centros Docentes de las autorizaciones concedidas al amparo del número anterior.

Tercero. Profesorado de Educación General Básica

Uno. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de referencia y cumplidos los requisitos que en el mismo se señalan, en el próximo año académico 1972-73 podrán im-

partir las enseñanzas de Educación General Básica en las áreas y disciplinas a que se refiere la norma anterior los siguientes Profesores:

a) Área Filológica (Lengua española y Lengua extranjera moderna):

1. Los Maestros de Enseñanza Primaria que sean además Licenciados en Filosofía y Letras, o que tengan aprobados tres cursos en dicha Facultad, posean un título expedido por la Escuela Oficial de Idiomas o equivalente o estuviesen autorizados por la legislación anterior para enseñar una Lengua moderna.

2. Los Licenciados en Filosofía y Letras.

3. Los Profesores que estuviesen autorizados por la legislación anterior para enseñar una Lengua moderna.

b) Área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza:

1. Los Maestros de Enseñanza Primaria que sean además Licenciados o tengan aprobados los tres primeros cursos en las Facultades de Ciencias, Medicina, Farmacia, Veterinaria, Ciencias Económicas y Comerciales; titulados en Escuelas Técnicas, diplomados en séptimo y octavo cursos de Enseñanza Primaria (Ciencias), Profesores mercantiles y diplomados como Auxiliares o autorizados por la legislación anterior para impartir enseñanzas de Bachillerato (Ciencias).

2. Los Licenciados en las Facultades de Ciencias, Medicina Farmacia, Veterinaria y Económicas y Comerciales y titulados en Escuelas Técnicas.

3. Los diplomados como Auxiliares o autorizados por la legislación anterior para impartir enseñanzas de Bachillerato (Ciencias).

c) Área de Ciencias Sociales:

1. Los Maestros de Enseñanza Primaria que sean además Licenciados o tengan aprobados los tres primeros cursos en las Facultades de Filosofía y Letras, Derecho, Ciencias Políticas y Económicas o en Facultades Eclesiásticas, diplomados en séptimo y octavo cursos de Enseñanza Primaria (Letras), los que tengan aprobado el ciclo completo de estudios eclesiásticos, los diplomados como Auxiliares o autorizados por la legislación anterior para impartir enseñanzas de Bachillerato (Letras), Instructoras generales, Oficiales Instructores, Profesores de Formación Política y diplomados en Educación Político-Social y Cívica.

2. Los Licenciados en las Facultades de Filosofía y Letras, Derecho, Ciencias Políticas o en Facultades Eclesiásticas.

3. Los diplomados como Auxiliares o autorizados por la legislación anterior para impartir enseñanzas de Bachillerato (Letras) o que tengan aprobado el ciclo completo de estudios eclesiásticos.

d) Formación religiosa:

Los Maestros o personas que obtengan la correspondiente licencia docente para dichas enseñanzas, expedida por la Jerarquía Eclesiástica, de acuerdo con este Ministerio.

e) Educación Física:

El personal docente que se halle en posesión del título de Maestro Instructor de Educación Física u otro superior de los establecidos en el artículo 8 de la Ley 77/1961, de 23 de diciembre, sobre Educación Física.

f) Formación estética y pretecnológica:

1. Los Maestros de Enseñanza Primaria que posean además un título expedido por la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Arte Dramático, Conservatorio de Música, Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Escuelas de Cerámica, Escuela de Canto, titulados en Escuelas Técnicas, diplomados en Iniciación Profesional, Profesores de Tecnología o Maestros de taller en Escuelas de Formación Profesional, Profesoras de Enseñanza del Hogar e Instructoras generales.

2. Los titulados en Escuelas Técnicas.

g) Los que hayan obtenido el título de Maestro de Enseñanza Primaria por el Plan Profesional de 1931 o tengan aprobadas las oposiciones a Escuelas anejas a las Normales o a

poblaciones de diez mil habitantes, podrán optar por una de las áreas reseñadas en los epígrafes a), b), c) y f).

Con objeto de facilitarles el ejercicio de la especialización elegida, dichos Maestros podrán realizar los cursillos a que se refiere el artículo siguiente en la modalidad correspondiente.

Dos. En defecto de los requisitos y circunstancias anteriores, será suficiente la posesión del título de Maestro de Enseñanza Primaria y estar realizando o haber sido propuesto por las necesidades de la enseñanza para la realización de los cursillos de especialización regulados en la norma siguiente.

Tres. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º, 3. del mencionado Decreto, en los Centros docentes estatales las enseñanzas correspondientes al sexto curso de Educación General Básica estarán a cargo del Magisterio Nacional (o de los funcionarios que se integren en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica una vez que se haya constituido) y serán impartidas en sus distintas áreas por los funcionarios pertenecientes al mismo que reúnan los requisitos que en cada caso se señalan en el punto uno de esta norma, debiendo garantizarse, en todo caso, el pleno empleo de la jornada de trabajo docente que tiene establecido el profesorado de Educación General Básica.

Cuando las necesidades de profesorado en estos Centros no puedan ser cubiertas con los funcionarios a que se refiere el párrafo anterior, podrán ser contratados preferentemente aquellos titulados universitarios y Maestros de Enseñanza Primaria que reúnan alguna de las circunstancias señaladas en el punto uno de esta norma y que iniciaran desempeñando la docencia en Centros estatales de Enseñanza Media o Primaria.

Cuarto. Excepcionalmente, cuando no pueda aplicarse lo establecido en los puntos anteriores de esta norma, este Ministerio podrá autorizar para impartir las enseñanzas correspondientes al sexto curso de Educación General Básica a las personas que considere competentes aunque no reúnan las circunstancias, ni incluso las titulaciones exigidas.

Cuarto. Cursillos de especialización

1. Por las Direcciones Generales correspondientes se procederá a programar, convocar y realizar los cursillos de especialización para atender a las necesidades de profesorado derivadas del comienzo de la implantación de la segunda etapa de Educación General Básica. Estos mismos cursillos se celebrarán también, con el mismo fin, en los próximos años.

2. La coordinación y supervisión de los cursillos a nivel de Distrito será ejercida por unas Comisiones de Distrito universitario que estarán integradas por el Director del Instituto de Ciencias de la Educación, los Directores de las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica, el Inspector Jefe de Enseñanza Media del Distrito y los Inspectores Jefes de Enseñanza Primaria de las provincias que integran el mismo, así como por un representante de la Secretaría General del Movimiento y otro de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa. La Comisión será presidida por el Director del Instituto de Ciencias de la Educación, salvo cuando asista el Rector de la Universidad, que la presidirá a todos los efectos.

En Madrid, Barcelona y Valencia se constituirán tantas Comisiones como Universidades, estableciéndose la necesaria coordinación entre ellas.

Corresponderá a estas Comisiones la coordinación y supervisión de los cursillos a nivel de Distrito y en especial la aprobación de la programación concreta de los mismos y de la propuesta del profesorado para impartirlos, realizadas por las Comisiones Provinciales a que se refiere el número siguiente.

3. En cada provincia se constituirán una o más Comisiones que presidirá el Delegado del Departamento. Serán Vocales el Director o Directores de las Escuelas Normales o Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado, el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria o Inspector Técnico en quien delegue, un representante de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa, otro de la Secretaría General del Movimiento y un Catedrático de Bachillerato con docencia en la provincia, designado por el Rector, actuando de Vicepresidente el Director más antiguo. Será Secretario de dicha Comisión el Jefe de la Unidad de Personal de la Delegación o funcionario de la misma designado por el Delegado.

En calidad de Asesores podrán incorporarse a dicha Comisión los Directores técnicos de los cursillos, uno o dos representantes de los cursillistas y otros colaboradores.

Estas Comisiones serán responsables de la organización y programación concreta de los cursillos y, una vez aprobadas éstas, por la Comisión de Distrito, de su realización.

4. El objetivo de estos cursillos es actualizar la formación de los Maestros que van a impartir el sexto curso de Educación General Básica, encauzar su promoción a otros niveles de la enseñanza y facilitarles el necesario grado de especialización científica en las distintas áreas y disciplinas de dicho curso. Serán objeto de cursillos de especialización tanto las áreas del grupo primero como las disciplinas del grupo segundo, señaladas en la norma primera de esta disposición.

5. Los cursillos de especialización tendrán una duración de cuatrocientas horas, de las cuales trescientas se dedicarán al desarrollo de los programas correspondientes y las cien restantes a la realización por los cursillistas de una programación detallada del área o materia de especialización. Estas programaciones serán contrastadas en sus Centros respectivos con el asesoramiento y supervisión de la Inspección Técnica. Cada uno de estos cursillos podrán dividirse en fases y se realizará preferentemente en horas extraescolares o en períodos no lectivos.

6. En los cursillos de especialización para el área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza la primera fase será de especialización fundamental en Matemáticas o Ciencias de la Naturaleza, según preferencias y aptitudes de los cursillistas. La segunda fase será de especialización complementaria en la disciplina o disciplinas del área no comprendidas en la fase anterior. Se dedicará principalmente a proporcionar a los cursillistas las líneas fundamentales y un enfoque actualizado de las mismas, así como una orientación bibliográfica que les permita profundizar por sus propios medios en su estudio y en el de su didáctica. A estos efectos, el trabajo de programación a que se refiere el epígrafe anterior se realizará precisamente sobre la disciplina o disciplinas que comprende esta especialización complementaria.

7. La disciplina de Educación estética y pretecnológica, a efectos de especialización, se dividirá en las siguientes materias: a), música y dramatización; b), expresión plástica, y c), pretecnología. Cada uno de esos apartados será objeto de cursillos de especialización, que tendrán una duración de cien horas, más otras cincuenta horas dedicadas a la elaboración del trabajo de programación a que se refiere el epígrafe 5.

8. La Formación Religiosa y la Educación Física serán objeto de cursillos especiales organizados y realizados, respectivamente, por la Jerarquía Eclesiástica y la Secretaría General del Movimiento, de acuerdo y en colaboración con este Ministerio.

9. Los cuestionarios para los distintos tipos de cursillos son los que figuran como anexo I de esta Orden.

10. Los cursillos se desarrollarán de un modo preferente en las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de la provincia, si bien podrán celebrarse en otros locales, incluso de poblaciones distintas.

11. El profesorado de los cursillos estará constituido por especialistas en las distintas materias del programa, procedentes de la Universidad y Escuelas Técnicas, Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado, Centros de Enseñanza Media, Inspección Técnica y otros especialistas, sean o no funcionarios.

Cada cursillo será desarrollado por un equipo docente dirigido por un Profesor especialista y Profesores de cada especialidad y Monitores que se estimen precisos para la mayor eficacia del mismo. El equipo docente se reunirá las veces que se estimen necesarias al objeto de lograr una programación, realización y evaluación efectivas del cursillo.

En los equipos docentes responsables de los cursillos de Ciencias Sociales y Pretecnología (Enseñanzas del Hogar) se integrarán sendos Profesores designados por la Secretaría General del Movimiento.

12. En esta primera convocatoria los cursillos de especialización estarán en función, básicamente, de las necesidades de profesorado especializado de los distintos Centros.

En convocatorias posteriores podrán participar en ellos los Maestros que lo soliciten.

Para la selección de los cursillistas los Directores de los Centros, con la conformidad de la Inspección Técnica, propondrán para la realización de los respectivos cursillos a los Maestros que razonadamente estimen más idóneos para impartir las distintas áreas y disciplinas del sexto curso de Educación General Básica.

El número de Maestros propuestos por cada Centro estará

en consonancia con las necesidades reales del mismo, habida cuenta que los citados Profesores normalmente impartirán también sus enseñanzas a los cursos séptimo y octavo de Enseñanza Primaria y colaborarán en las actividades de los demás cursos.

Los Maestros de Centros no graduados que no tengan Director podrán solicitar directamente participar en dichos cursillos a través de la Inspección Técnica correspondiente.

El plazo para la presentación en la Delegación correspondiente de las propuestas y solicitudes, debidamente informadas, terminará el 15 de julio próximo.

La Comisión provincial a que se refiere el punto 3 estudiará las propuestas y solicitudes y seleccionará a los Maestros que deben realizar los cursillos. A estos efectos actuará de Vicepresidente de la Comisión el Vocal Inspector Técnico de Enseñanza Primaria.

El número de aspirantes admitidos a la realización de los cursillos en esta primera convocatoria no será superior al de plazas convocados que figuran en el anexo II, distribuidas por provincias y especialidades.

13. Los cursillos se realizarán preferentemente en horas extraescolares o en períodos no lectivos.

Para los Maestros residentes en las localidades donde se realicen los cursillos o que puedan desplazarse a ellas con relativa facilidad, las enseñanzas se impartirán normalmente de lunes a viernes, en horario extraescolar.

Para los demás Maestros los cursillos se celebrarán aprovechando los sábados y períodos de vacación, para lo que se habilitarán las necesarias bolsas de estudio.

14. En la calificación del aprovechamiento de los cursillistas se tendrá en cuenta la asistencia regular a las clases y seminarios, los resultados de la evaluación continua realizada a lo largo del curso por el equipo docente respectivo y el informe de la Inspección Técnica sobre los trabajos prácticos realizados por el cursillista en su Centro (programación, confección de material y aplicación práctica). Se otorgará a cada cursillista una calificación global de apto o no apto.

En caso de evaluación negativa en una o ambas fases, el cursillista podrá realizar una prueba de madurez de la fase o fases en que no haya obtenido la suficiencia. Dichas pruebas se realizarán en un plazo no inferior a treinta días después de terminadas las clases.

Caso de no superar las pruebas, podrán solicitar la repetición del cursillo en la fase o fases correspondientes o inscribirse en cursillos para otra especialización.

15. Calendario: En un plazo no inferior a quince días a partir de la publicación de la presente se procederá por los Rectorados a la constitución de las Comisiones de Distrito a que se refiere el número 2 de este apartado y a facilitar las directrices y orientaciones generales a que deben sujetarse la planificación y programación de los cursillos a nivel provincial.

Constituidas las Comisiones de Distrito, los Delegados provinciales del Departamento procederán, a su vez, a constituir las Comisiones provinciales. Estas, en el plazo más breve posible, convocarán los cursillos necesarios para la especialización del profesorado que para cada provincia y modalidad se especifican en el anexo II, dando de plazo para la presentación de propuestas y solicitudes hasta el 15 de julio próximo. Procederán también a la organización y programación de los cursillos a celebrar en la provincia, que deberá estar finalizada antes del 31 de julio próximo.

Con anterioridad al 1 de septiembre las Comisiones de Distrito procederán a estudiar y, en su caso, aprobar las programaciones realizadas por las distintas provincias, de forma que la realización de los cursillos, al menos en las áreas Filológica, de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y de Ciencias Sociales, se inicie entre el 1 de septiembre y el 1 de octubre de 1972.

No obstante lo expuesto anteriormente, podrán realizarse cursillos durante el verano de 1972, previa aprobación de la Comisión de Distrito correspondiente.

16. La matrícula en los cursillos será gratuita para todos los docentes estatales o no estatales que participen en los mismos.

17. El profesorado que ha de impartir estos cursillos percibirá una retribución de 500 pesetas por hora efectivamente impartida, que será independiente y compatible con las demás retribuciones, que, en su caso, puedan corresponder a los Profesores por razón de destino en su cuerpo y carrera. La retribución se abonará con cargo a los correspondientes créditos del presupuesto de la Universidad respectiva, a cuyo favor transferirá la Dirección General de Universidades e Investigación

las cantidades precisas. A estos efectos, las Comisiones de Distrito universitario a que se refiere el número 2 de la norma cuarta se elevarán la oportuna propuesta a la Dirección General de Ordenación Educativa, que de encontrarse conforme las enviarán a la Dirección General de Universidades e Investigación para la concesión de la subvención correspondiente. Estas subvenciones deberán especificar el importe de las horas de retribución de los funcionarios públicos y las de personal contratado por tener distinto reflejo en el presupuesto de la Universidad.

Quinto

Las Direcciones Generales del Departamento afectadas darán las instrucciones complementarias precisas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 17 de junio de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmos. Sres. Directores generales de Ordenación Educativa, de Personal, de Programación e Inversiones y de Universidades e Investigación.

ANEXO NUM. I

El contenido de cada uno de los cursillos comprenderá:

- a) Formación científica sobre las materias respectivas y su didáctica, según los cuestionarios que se acompañan
- b) Actualización pedagógica, en base al cuestionario común a todos los cursillos, que se inserta al final.

Area filológica

LENGUA ESPAÑOLA

1. La comunicación: signos y símbolos. Lenguaje, lengua, habla.
2. Corrientes y escuelas lingüísticas contemporáneas.
3. Los niveles del estudio de la lengua: fónico, morfológico, sintáctico y semántico.
4. Los niveles de la lengua. Lengua oral y escrita. Sus diversas modalidades: lengua conversacional, literaria, científica, etcétera.
5. Psicolingüística. Lenguaje, pensamiento y comportamiento humano. Lenguaje y formación.
6. Fonética y fonología. El sistema fonológico del español. Descripción de los sonidos españoles.
7. El acento de intensidad en español. Rasgos de la entonación española.
8. Lengua y gramática. Diversos modos de concebir los estudios gramaticales. Su proyección en el ámbito escolar.
9. La oración en español: su estructura. Sujeto y predicado.
10. Estructura del sujeto. El sustantivo. Sus modificadores o adjuntos: el artículo y el adjetivo.
11. El pronombre: naturaleza y función.
12. Estructura del predicado. Predicado nominal y predicado verbal.
13. Núcleo del predicado. El verbo, modo, tiempo, aspecto y voz.
14. Los complementos del núcleo del predicado.
15. El concepto de transposición gramatical. Transposición a función sustantiva. Preposiciones sustantivas. Transposición a función adjetiva. Preposiciones adjetivas.
16. Transposición a función adverbial. Preposiciones adverbiales.
17. Los elementos de relación. Preposiciones y conjunciones. Otros nexos. Coordinación y subordinación. La yuxtaposición. Oraciones coordinadas.
18. Oraciones sin verbo. La interjección.
19. Lexicología: la palabra y su constitución interna.
20. Semántica: los cambios del significado de las palabras. El concepto de campo semántico.
21. Formación del español. Elementos constitutivos.
22. La lectura comentada de textos literarios. Valores literarios. Estructura de la obra.
23. Didáctica del área de expresión verbal: unidad y estructura interna de esta área educativa. Principios didácticos. Situaciones lingüísticas y situaciones educativas.
24. Determinación y programación del contenido docente. Unidades significativas. Tipología de actividades del aprendizaje lingüístico.

LENGUA EXTRANJERA MODERNA

Contenido metodológico (para todos los idiomas)

I. Principios fundamentales del aprendizaje de las lenguas.

1. Enseñanza global, integrada, de las estructuras lingüísticas.
2. Primacía de lo oral sobre lo escrito. Las cuatro destrezas.
3. Importancia de la enseñanza en situación:
 - Los documentos visuales y sonoros.
 - La enseñanza activa.
 - Conexión con las otras áreas de expresión y experiencia.
4. Adquisición de hábitos y desarrollo de la producción espontánea.
5. Graduación de las dificultades.
6. Aprendizaje inductivo de los principios gramaticales.
7. Problemas de interferencia con la lengua materna.
8. Enfoque de la enseñanza según la edad e intereses de los alumnos.
9. Fases de la clase de lengua extranjera.

II. Técnicas específicas.

Repetición (audición y reproducción)

Ejercicios:

Completivos.

De sustitución (simple y múltiple).

De transformación.

De reconstrucción.

De integración, etc.

De memorización.

— Iniciación al diálogo.

— Iniciación a la lectura.

— Iniciación a la escritura.

— Iniciación a la composición.

— Dictado.

— Iniciación a la técnica del diccionario monolingüe.

— Técnica de adquisición de vocabulario.

III. Principios básicos de programación de la enseñanza de idiomas.

1. Objetivo: concepto y clases.
2. Concepto de contenido.
3. Clasificación de actividades, según objetivos y contenido.
4. Selección de materiales, según objetivos, contenidos y actividades.
5. Técnicas de control: evaluación continua y periódica.
6. Ventajas y desventajas de la enseñanza en equipo aplicada a los idiomas.

IV. Selección de métodos.

Concepto de selección: frecuencia, disponibilidad, cobertura (enseñabilidad).

Concepto de graduación.

Concepto de presentación.*

Francés

CONTENIDO LINGÜÍSTICO

I. Fonología.

1. Fonemas: discriminación, reproducción y asimilación de los mismos. Práctica especial de las oposiciones fonológicas siguientes:

a) Sistema vocálico:

- Oposiciones vocales serie anterior-vocales serie compuesta.
- Oposición vocal serie posterior-vocal serie compuesta.
- Oposiciones vocales orales vocales nasales.

b) Sistema consonántico:

- Oposiciones entre consonante sorda y sonora en la serie de las fricativas.
- Oposición entre labial y labiodental sonoras.
- Consonantes finales.

2. Fonemas suprasegmentales:

a) Acento.

- Lugar del acento tónico. Acento de palabra y acento de grupo.
- Acento de insistencia.

b) «Liaison» y encadenamiento vocálico y consonántico.

c) Ritmo:

- La E «caduca» y el ritmo.
- Tipos de ritmo.

d) Entonación.

Esquemas enunciativo, imperativo, interrogativo y exclamativo.

II. Morfosintaxis.

1. Clases de palabras:

a) Sintagma nominal.

- El sustantivo.
- Indicadores del sustantivo: artículo, adjetivos demostrativos, posesivos, indefinidos y numerales.
- Modificadores del sustantivo: adjetivos calificativos.
- Equivalentes del sustantivo: los pronombres.

b) Sintagma verbal.

- El verbo.
- Indicadores del verbo: pronombres de conjugación, CE + être, ON.
- Modificadores del verbo: el adverbio.
- El «bloq verbal»: verbos auxiliares y locuciones verbales.

c) Las palabras de relación.

- Preposiciones y conjugaciones.
- Pronombre relativo.

2. Estructuras sintácticas básicas.

a) SN + Vi (CIRC): Pierre court. Le petit garçon court dans le jardin.

b) SN + Vt + SN (CIRC): Pierre étudie ses leçons. Le petit garçon étudie ses leçons dans sa chambre.

c) SN + Vt + SN Prep. (CIRC): Pierre obéit à son maître. A l'école, le petit garçon obéit à son maître.

d) SN + Vt + SN + SN Prep. (CIRC): Pierre donne un livre à son ami. Le petit garçon donnera un livre à son ami demain.

e) SN + Vêtre + $\left. \begin{array}{l} \text{Adj} \\ \text{SN} \\ \text{SN Prep.} \end{array} \right\} \text{CIRC} \left\{ \begin{array}{l} \text{Le ciel est bleu aujourd'hui} \\ \text{Mon père est médecin.} \\ \text{Pierre est à Paris depuis} \\ \text{huit jours.} \end{array} \right.$

f) V impers. (CIRC): Il pleut. Il pleut à Paris. Il pleut depuis huit jours.

g) Presentatif + expansion: Voici mon livre. C'est mon livre. Voilà le chien dans sa niche.

3. Transformaciones:

- Estructuras imperativas, interrogativas y negativas correspondientes a las estructuras anteriormente expuestas.
- Preguntas con interrogativos.
- Estilo indirecto (imperativo).

III. Guía morfosintáctica.

A) Categoría nominal.

- Género y número de los sustantivos y adjetivos más usuales.
- Complementos del nombre y del adjetivo en sus formas más usuales.
- Artículos determinado, indeterminado y partitivo. Empleo de la preposición «DE», sustituyendo a los artículos.
- Pronombres personales sujeto; formas de insistencia. Empleo de «ON». Pronombres personales complementos. Pronombres «EN» e «Y».
- Adjetivos y pronombres demostrativos. Presentativos. Adjetivos y pronombres posesivos. Adjetivos y pronombres indefinidos más frecuentes. Pronombre y adjetivo interrogativo.

B) Categoría verbal.

- Verbos regulares e irregulares de uso más frecuente.
- Verbos y construcciones impersonales más frecuentes.
- Locuciones con «Avoir» y «Être» + sustantivo más frecuentes.
- Tiempos y modos más frecuentes y productivos: presente de indicativo, imperativo, futuro, «passé composé», Imperfecto de indicativo, presente durativo.

C) Expresión de relaciones.

- Estudio de las formas más frecuentes referidas a la expresión de la cantidad, comparación, lugar, tiempo y posesión. (Adverbios y preposiciones más frecuentes.)
- Conjunciones: et, mais, en, parce que.

Inglés

CONTENIDO LINGÜÍSTICO

I. Fonología

1. Fonemas:

- Discriminación, reproducción y asimilación de todos los fonemas del inglés.
- Práctica especial de contrastes binarios (en especial aquellos en los que uno de los fonemas no existe en español).
- Prácticas de pronunciación de grupos consonánticos (iniciales y finales).

2. Acento y ritmo:

- Práctica de los patrones de acentuación de palabra y de frase (según el énfasis y según la colocación).
- Conservación del acento rítmico.

3. Enlace:

- Práctica del enlace externo (consonante + vocal, consonante + consonante).

4. Entonación:

— Práctica intensiva de los patrones de entonación de las siguientes estructuras:

- Oraciones simples aseverativas.
- Preguntas que requieren contestación de sí o no.
- Preguntas disyuntivas.
- Preguntas con interrogadores.
- Fórmulas reiterativas simples.

II. Estructuras sintácticas básicas

- (D) + N + be + (D) + N: John is a boy. Tris is John. His parents are teachers.
- (D) + N + be + Adj.: The boy is happy. Children are noisy. It was red.
- (D) + N + be + Adv./P. Phrase: She is here. The book was on the table.
- (D) + N + Vtrans. + (D) + N: The girl eats potatoes. My sister is picking apples.
- (D) + N + Vintrans + (Adv.): Birds fly. He walks quickly.
- (D) + N + Vtrans. + IO + DO: They gave us money. My father sent my mother a letter.
- Transformaciones (siempre que ocurran):

- Estructuras imperativas, interrogativas y negativas correspondientes a las oraciones básicas anteriores.
- Preguntas con palabras interrogativas.
- Transformación al lenguaje indirecto (imperativo).
- Transformación con elemento introductor (There - be + (D) - N - P. phrase).

III. Guía morfosintáctica

1. El sustantivo:

Plurales regulares e irregulares más frecuentes: The women are wearing slippers.
Genitivo sajón (singular y plural): The lady's bag. Alladies' bag.

— Con y sin determinativos: John's book. The boy's book.

Sustantivos compuestos más frecuentes: Ice-cream, bedroom.

— Plural en los sustantivos compuestos: Ice-creams, bedrooms.

Sustantivos derivados más frecuentes: Painter, pianist.
Concepto de «countable» y «un countable»: A dress, cloth, milk.

La comparación en el sustantivo: He has more moneys than her.

2. El adjetivo:

Adjetivos calificativos: Red, wide, heavy, tall, happy, etc.

— Uso predicativo: The path is narrow.

— Uso atributivo: The red flowers were there.

Adjetivos posesivos: My sister is here.

Adjetivos demostrativos: That lady is my sister.

Adjetivos interrogativos: Which girl is your daughter?

Adjetivos indefinidos: Some people are funny.

— Uso con «countables» y «un countables»: Is there any sugar in the bowl? There are some lumps.

Adjetivos derivados más frecuentes. La comparación en el adjetivo: He is a careless boy. She is beautiful.

3. El artículo.

El artículo definido. Pronunciación fuerte y débil.

— Usos y omisiones más frecuentes: The backboard. Cats do not fly.

El artículo indefinido. Pronunciación fuerte y débil.

— Usos y omisiones más frecuentes: He is a doctor. They are doctors.

4. El pronombre.

Pronombres personales:

— En forma subjetiva: He closed the door.

— En forma objetiva: John called me.

— Reflexivos: I hurt myself.

Pronombres demostrativos: This is true.

— Posesivos: The bag is mine.

— Indefinidos más frecuentes: Some, any, none, all, both, either, neither.

— Interrogativos, formas y usos más frecuentes: Who, how (much), where, when, which, etc.

5. El adverbio.

Adverbios de lugar más frecuentes: Here, there, etc.

Adverbios de tiempo más frecuentes: Tomorrow, yesterday, today, never, always, sometimes, etc.

Adverbios de modo: Well, quickly, carefully, etc.

Adverbios de cantidad: A lot, little, much, less, to enough, etcétera.

6. La preposición.

Preposiciones más frecuentes: In, on, under, over, by, at, to from with, for, etc.

— Régimen de verbos con preposición más frecuentes: He put it on. He looks at it.

— La preposición en preguntas: Su posición: What are you writing with?

Frases preposicionales en función de adverbio: He has breakfast at eight in the morning.

Frases preposicionales modificadoras: The woman in the car is my mother.

7. La conjunción.

Conjunciones más frecuentes: And, but, or, because, etc.

Locuciones conjuntivas más frecuentes: Not so ... as, as ... as, more ... than, so that.

8. El verbo. Verbos más usuales y básicos del inglés.

— Be.

— Have.

— Verbos regulares más frecuentes (uso transitivo e intransitivo).

— Verbos irregulares más frecuentes (uso transitivo e intransitivo).

— Verbos impersonales más usuales: It rains in autumn.

— Verbos defectivos más frecuentes: Can, must, may, shall, will, etc.

Tiempos más frecuentes y productivos:

— Presente continuo: He is writing a letter.

— Presente simple: He does not go to school on Saturday.

— Pasado simple: He went to the pictures yesterday.

— Presente perfecto: Y have (just) closed the door.

— Futuro inmediato: She is going to sing a song.

— Futuro simple: Tomorrow I shall go shopping.

Modos:

— Infinitivo: I want to be a doctor. Tell him to come.

— Imperativo: Come here! Let's go. Be quiet!

— Indicativo: He likes apples. She went to the butcher's.

Voces:

Activa: Columbus discovered America.

Estilos:

— Directo. Mind the step!

— Indirecto (imperativo): Tell him to mind the step.

Alemán

CONTENIDO LINGÜÍSTICO

I. Fonología

1. Fonemas:

Discriminación, reproducción y asimilación de los mismos. Práctica especial de oposiciones vocálicas y consonánticas.

2. Acento, ritmo y entonación:

a) Acentos:

— Acentuación normal.

— Acentuación en palabras con prefijos separables o inseparables.

— Acentuación en palabras de origen extranjero.

— Acento enfático.

b) Ritmo:

— Unidad rítmica de determinante o palabra de relación con determinado.

— Unidad rítmica de pronombre y verbo.

— Alteraciones tónicas dentro de cada grupo rítmico por sustitución de nombres por pronombres o formas verbales compuestas en lugar de formas simples.

— Variaciones del ritmo en función del énfasis.

c) Entonación:

Esquemas de entonación:

— Enunciativo.

— Interrogativo.

— Imperativo.

— Exclamativo.

— De oraciones subordinadas.

II. Morfosintaxis

A. Clases de palabras:

1. Sintagma nominal:

a) El sustantivo:

— Género: Por el significado:

— Género de los sustantivos compuestos.

— Género variable.

— Número: Formación de plurales:

— Formas de singular en significado plural

— Declinación.

b) Determinantes:

— El artículo: Formas y declinación:

— Contracciones de preposiciones y artículos.

— El adjetivo: Predicativo: usos y forma.

— Atributivo: su declinación.

— Equivalentes del sustantivo: pronombres.

2. Sintagma verbal:

a) El verbo:

— Las conjunciones.

— Verbos auxiliares: sus formas, tiempos para los que usan y verbos a los que se aplican.

- Verbos débiles y fuertes: tiempos simples y compuestos de indicativo, Imperativo.
- Voz pasiva.
- El subjuntivo alemán. Breve caracterización de su valor y forma.
- Los verbos modales.

B. Contenido sintáctico.

1. Campo sintáctico.

a) Satzfeld:

- P1/ Satzfeld p2.
- P1/ Satzfeld (p2).
- V Satzfeld p.
- (V) Satzfeld p.

b) Verfeld:

- Verfeld p Satzfeld p2.
- Verfeld Satzfeld (p2).

c) Nachfeld:

- P1 Satzfeld p2 Nachfeld.
- P1 Kontaktbereich/Informationsbereich p2 Nachfeld

Satzfeld.

2. Transformaciones:

- Estructuras interrogativas, imperativas.
- Pasiva.
- Transformación modal en sus diversas formas.

Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

Se prevén dos tipos de preparación docente:

- a) Especialización fundamental en Matemáticas y complementaria en Ciencias de la Naturaleza.
- b) Especialización fundamental en Ciencias de la Naturaleza y complementaria en Matemáticas.

a) Especialización fundamental en Matemáticas

1. Objetivos finales en la enseñanza de la Matemática en la Educación General Básica.
2. Métodos de enseñanza de la Matemática más comúnmente utilizados en la actualidad.
3. Escuelas psicopedagógicas que más influyen actualmente en la concepción de la enseñanza de la Matemática.—Procedimientos característicos de cada una.
4. Conjuntos.—Relación de pertenencia.
5. Partes de un conjunto.—Relación de contenido.—Conjunto de las partes de un conjunto.
6. Álgebra de Boole de las partes de un conjunto.
7. Tratamiento de las operaciones conjuntistas en la segunda etapa de Educación General Básica.
8. Álgebra de Boole de las conexiones lógicas.—Iniciación a la lógica formal.
9. Axiomatización de una teoría matemática.
10. Concepto de correspondencia entre conjuntos.—Relaciones entre elementos de un conjunto.
11. Construcción de relaciones en la Educación General Básica.
12. Relaciones de igualdad o de equivalencia.—Su utilización en la Educación General Básica.
13. Relaciones de orden.—Su utilización en la Educación General Básica.
14. Concepto de función.—Diversos tipos de aplicaciones.
15. Aplicación compuesta de otras dos.—Aplicaciones inversas.—Función proyección.
16. Las aplicaciones en la Educación General Básica.
17. Leyes de composición.—Propiedades eventuales de las leyes de composición interna.
18. Concepto de morfismo.—Isomorfismo y automorfismo.
19. El número natural.—Construcción de los sistemas de numeración.
20. Procedimientos de construcción de los sistemas de numeración en la Educación General Básica.
21. El monoide aditivo de los números naturales.—El problema de la sustracción.
22. El monoide multiplicativo de los números naturales.—El problema de la división.
23. El semianillo ordenado de los números naturales.—División entera.—Resolución de ecuaciones en el semianillo N.
24. Morfismos de monoides.

25. Construcción del número entero.
26. Tratamiento del número entero en la segunda etapa de la Educación General Básica.
27. El grupo aditivo Z.
28. El grupo aditivo Zn.
29. El monoide multiplicativo Z.
30. Morfismos de grupos.
31. El anillo Z.—Resolución de ecuaciones en el anillo Z.
32. Las ecuaciones con coeficientes en Z en la Educación General Básica.
33. La divisibilidad en Z.
34. Morfismos de anillos.
35. Las estructuras de grupo y de anillo en la Educación General Básica.
36. El anillo Z_p para p no primo.
37. Introducción a la estructura de cuerpo a partir del anillo Z_h con h primo.
38. Cuerpo de cocientes de un anillo de integridad.
39. Construcción del número racional.
40. El grupo aditivo Q.
41. El grupo multiplicativo Q_0 .
42. El cuerpo Q.—Resolución de ecuaciones en Q.
43. El número racional en la segunda etapa de la Educación General Básica.
44. Números decimales finitos.—El anillo de los números decimales.
45. Estructura de semimódulo y estructura de módulo.
46. Introducción escolar a la estructura de módulo.
47. Estructura de espacio vectorial.
48. El plano puntual como espacio vectorial.
49. Aplicaciones lineales.—Transformaciones lineales.
50. Construcción de aplicaciones lineales en la Educación General Básica.
51. Estudio de las transformaciones planas.—Transformaciones de igualdad.—El grupo de los movimientos.
52. Transformaciones de semejanza.—El grupo equiforme.—Proporcionalidad de segmentos.
53. Construcción de las transformaciones planas de igualdad y de semejanza en la Educación General Básica.
54. Relaciones de igualdad en el plano.—El semigrupo de los segmentos generales del plano.
55. El semigrupo de los ángulos generales.
56. Estudio particular de la igualdad de triángulos.
57. Concepto de área.—Área de figuras planas.
58. Las áreas de figuras planas en la Educación General Básica.
59. El Álgebra de Boole de los sucesos estocásticos.—El cálculo de probabilidades en la Educación General Básica.
60. Conceptos generales de estadística.—Su introducción en la Educación General Básica.

Especialización complementaria en Ciencias de la Naturaleza

1. El laboratorio escolar.
2. La materia. Masa y volumen. Estudio experimental.
3. Calor y temperatura. Estudio experimental.
4. El circuito eléctrico.
5. Efectos de la corriente eléctrica.
6. Indicación experimental a la propagación, reflexión y refracción de la luz.
7. Utilización de diversos tipos de lentes.
8. Transformaciones recíprocas entre la energía eléctrica y el calor.
9. La energía nuclear: centrales eléctricas.
10. Observación del mundo microscópico viviente. Tropismos.
11. Observación de ejemplos de diferentes tipos de vegetales.
12. Observación de órganos de nutrición en plantas superiores. Relación entre estructura y función.
13. Estudio comparado de diferentes tipos de flores y frutos. Adaptación a diferentes formas de polinización y diseminación.
14. Observación y estudio de algunos ejemplos de tipos sencillos de animales.
15. Observación de la tenia como ejemplo de parásito.
16. Los insectos. Adaptaciones al medio ambiente terrestre.
17. Disección de un pequeño mamífero como introducción al estudio del cuerpo humano.
18. El calor y los seres vivos.
19. La nutrición. Cambios materiales y energéticos.
20. Adaptaciones y respuestas de los seres vivos a los cambios ambientales.

b) *Especialización fundamental en Ciencias de la Naturaleza*

1. Metrología.
2. La materia; Masa y volumen.
3. Medida de estas magnitudes.
4. Clasificación de las sustancias; métodos prácticos.
5. Fuentes de calor.
6. Propagación del calor; conceptos y experiencias.
7. Calor y temperatura: Estudio experimental.
8. El calor como forma de energía.
9. Conversión del calor en otras formas de energía.
10. El circuito eléctrico.
11. Estudio experimental de los efectos de la corriente eléctrica: Calor, luz, fenómenos magnéticos.
12. Conductores y aislantes eléctricos.
13. Pilas eléctricas; su estudio experimental.
14. Fuentes de luz.
15. Observaciones y experiencias sobre la propagación de la luz.
16. Iniciación en los fenómenos de reflexión especular y difusa.
17. Observaciones sobre la formación de imágenes en espejos.
18. Iniciación experimental en los fenómenos de refracción.
19. Utilización de diversos tipos de lentes: La lupa.
20. La energía se puede transformar.
21. La energía eléctrica y el calor; transformaciones recíprocas.
22. La energía eléctrica y la luz; transformaciones recíprocas.
23. Luz y calor son energías análogas.
24. Interconversión entre energía calorífica y energía eléctrica.
25. La energía nuclear; centrales eléctricas.
26. Observación y estudio del mundo microscópico vegetal.
27. Estudio y observación de mohos; su adaptación al medio terrestre.
28. Estudio de musgos y helechos. Esporangios y esporas.
29. Organos de nutrición de plantas superiores. Cómo cumplen su función.
30. Estudio de diferentes tipos de flor adaptadas a diferentes tipos de polinización.
31. Estudio comparado de ovario y fruto de distintas plantas. Diferentes formas de diseminación.
32. Semillas, esporas, germinación.
33. Observación y estudio del mundo microscópico animal. Tropicismos.
34. Las esponjas como ejemplo de agrupación pluricelular poco especializada.
35. Ejemplos de metazoos sencillos: Celentéreos.
36. Observación de la tenia como ejemplo de animal parásito. Adaptaciones a la vida parasitaria.
37. Observación y disección de diferentes moluscos.
38. Los insectos: Adaptaciones al medio ambiente terrestre.
39. Estudio de algunos ejemplos de otras clases de artrópodos.
40. Estrellas y erizos de mar. Simetría y sensibilidad.
41. Estudio de las distintas clases de vertebrados con ejemplos dentro de cada clase de adaptaciones a diferentes géneros de vida.
42. Disección de un pequeño mamífero como introducción al estudio del cuerpo humano.
43. Situación del hombre dentro del mundo animal.
44. Relación entre estructuras y funciones del cuerpo.
45. Los alimentos endoenergéticos de los animales.
46. Alimentación vegetal. La luz como fuente de energía. Fotosíntesis.
47. Respiración: Degradación de la materia y liberación de energía.
48. Respuestas de los seres vivos al frío.
49. Mecanismo de regulación de temperatura en el hombre, como ejemplo de animal homeotermo.
50. Respuestas a otras variaciones del medio. Sensibilidad.
51. Distribución de los seres vivos en la Tierra.

Especialización complementaria en Matemáticas:

1. Objetivos finales de la enseñanza de la Matemática en la Educación General Básica.
2. Métodos de enseñanza de la Matemática más comúnmente utilizados en la actualidad.
3. Escuelas psicopedagógicas que más influyen actualmente en la concepción de la enseñanza de la Matemática.—Procedimientos característicos de cada una.

4. Tratamiento de las operaciones conjuntistas en la segunda etapa de la Educación General Básica.
5. Conexiones del punto anterior con la iniciación a la lógica formal.
6. Relaciones entre los elementos de un conjunto.—Su construcción y análisis.
7. Construcción de relaciones en la Educación General Básica.
8. Relaciones de equivalencia.—Su utilización en la Educación General Básica.
9. Relaciones de orden.—Su utilización en la Educación General Básica.
10. El concepto de función.—Diversos tipos de aplicaciones.—Composición de aplicaciones.—Aplicaciones inversas.
11. Las aplicaciones en la segunda etapa de la Educación General Básica.
12. El número natural en la segunda etapa de la Educación General Básica.—Los sistemas de numeración.—Procedimientos de construcción.
13. El cálculo numérico.—Problemas didácticos que plantea la comprensión de las operaciones numéricas.
14. El número entero en la segunda etapa de la Educación General Básica.—Posibilidades de construcción espontánea por el alumno.
15. Las estructuras de semigrupo y de grupo.—Su construcción y análisis en la segunda etapa de la Educación General Básica.
16. El número racional.—Estudio particular de los números decimales.—Diversos procedimientos de construcción de unos y otros en la Educación General Básica.
17. Utilización de las estructuras de anillo y de cuerpo en la Educación General Básica.
18. Construcción de morfismos.—Construcción y reconocimiento de isomorfismos.
19. La Geometría en la segunda etapa de la Educación General Básica.
20. Iniciación a la estructura de módulo y a la de espacio vectorial.—Tratamiento de esta iniciación en la segunda etapa de la Educación General Básica.

Area de las Ciencias Sociales

1. Nuestro planeta, la Tierra, en el Sistema Solar.—Las investigaciones interesaciales.
2. Representaciones gráficas de la superficie terrestre.
3. Continentes y mares: su distribución en la superficie del Globo.
4. La Atmósfera: estudio especial de la Biosfera.—Dinámica atmosférica.
5. Clima y Meteorología.—Zonas y tipos climáticos.—La previsión del tiempo.
6. Geomorfología estructural del Globo.—Fuerzas orogénicas y fenómenos sísmicos.
7. El modelado de la corteza terrestre: fenómenos erosivos y formas de relieve.
8. La vegetación como factor dependiente de clima y suelo.—Zonas y tipos de vegetación en el mundo.
9. La fauna y su medio geográfico.—Dispersión y adaptación de las especies.
10. El hombre puebla la tierra.—Razas, lenguas y religiones. Factores determinantes de la evolución y desarrollo en los distintos grupos humanos.
11. El hombre como ser social y político.
12. La familia como unidad fundamental de convivencia y participación.
13. El hombre y su medio natural.—Géneros de vida.—La vivienda.
14. La expansión demográfica y las grandes migraciones como factores de intercomunicación humana.
15. La producción y el consumo: factores físicos, humanos y técnicos que intervienen.—Problemas de equilibrio y distribución.
16. La agricultura y la ganadería en el mundo.—Grandes zonas de producción.—Evolución de sus técnicas y su repercusión en el factor humano rural.
17. Comercialización de los productos agropecuarios.—Grandes exportadores y consumidores.—Modernas técnicas de conservación y transporte.
18. Los seres vivos que nos ofrecen los mares: pesca, planc-ton, vegetales marinos.—Evolución de las técnicas pesqueras. conservación y transporte.—La peculiar y esforzada vida del hombre de la mar.
19. Las reservas forestales de nuestro planeta.—El caucho.—Industrias derivadas de la madera.

20. Las reservas minerales del Globo.—Grandes zonas productoras y minerales más explotados.—Modernas técnicas para hacer más humana la dura vida del minero.
21. Las fuentes de energía y la transformación económica mundial.—El carbón y la máquina de vapor.—El petróleo y sus derivados.—La hulla blanca.—La energía atómica.
22. La industria en el mundo de hoy.—Industrias de base y de transformación.—Industrias artesanas y técnicas modernas de producción.—Aspectos humanos de las grandes concentraciones fabriles.
23. Geografía de las grandes rutas mundiales y evolución general de los transportes.
24. La ciudad como fenómeno geográfico y humano.—Higiene y salubridad de las grandes concentraciones urbanas.—La lucha por la pureza del medio ambiente.
25. Situación geográfica de España en el mundo.—Determinantes de su nacionalidad.
26. Geomorfología de España: el relieve y las costas.
27. Meteorología y diversidad climática de España.
28. Flora y vegetación en función del clima.
29. La red hidrográfica española y el sistema de embalses.
30. La población española y su distribución en el territorio nacional.—Movimientos migratorios.
31. Variedad de la agricultura española en función de clima y suelo.—Secano y regadío.—Planes agrícolas.—Evolución de las técnicas agrarias.—Éxodo rural.
32. Ganadería y pastos.—Contraste pecuario entre la España seca y la España húmeda.—Progresos de la zootecnia.—Recursos forestales.—La repoblación forestal.
33. La pesca y los recursos del mar.—Especies más aprovechadas.—Modernos barcos frigoríficos e industria conservera.—Las salinas.
34. Los recursos mineros y las fuentes de energía.—Minerales más explotados.—El carbón español.—La hulla blanca: notable incremento en la producción de energía eléctrica.—Indicios de petróleo: sondeos y refinerías.—Centrales nucleares.
35. La creciente industrialización de España.—Industrias de base y de transformación.—Construcción naval.—El cemento.—Otras industrias.—Crecimiento del parque automovilístico.
36. El esfuerzo español por la mejora de sus comunicaciones. Los ferrocarriles y su electrificación.—Las carreteras: los planes PANE y REDIA.—Renovación de la flota mercante.—Nuestras líneas aéreas.
37. El comercio español y los planes de desarrollo económico-sociales.—Creciente incremento del turismo y de nuestra red hotelera.
38. Estudio de las grandes regiones geográficas de España.—La meseta central: subregiones.
39. La depresión del Ebro.
40. La depresión del Guadalquivir.
41. La Andalucía Penibética.
42. Región Levantina.
43. Región Catalana y archipiélago balear.
44. Región Vasco-Cantábrica.
45. Región Gallega.
46. Archipiélago canario.—Sahara español, Ceuta y Melilla.
47. Las características socio-económicas de la región.
48. La división administrativa de España en sus distintos aspectos.—La Provincia.
49. El Municipio: su significación en la vida local.
50. Introducción a la Historia: su concepto moderno y ciencias auxiliares.
51. Las primeras etapas de la Historia de la Humanidad.
52. Las culturas orientales: Egipto, Mesopotamia y otros pueblos.
53. El pueblo griego.—Rasgos fundamentales del pensamiento y de la vida helénica.
54. El mundo romano.—Rasgos fundamentales de su concepción política.—El Derecho.
55. España romana.—La romanización.
56. Los orígenes de Europa y los pueblos que la conformaron.
57. La Alta Edad Media en Europa.—Valoración actual de este período.
58. El Islam.—Presencia musulmana en España.
59. Los reinos cristianos españoles en la Alta Edad Media.
60. La Iglesia y la cultura medieval.—El monacato.
61. Baja Edad Media en Europa: el desarrollo urbano y las Universidades.
62. Baja Edad Media en España.—Nobleza y monarquía en Castilla.—Expansión aragonesa en el Mediterráneo.—La unidad nacional.
63. La Nación.—La Patria como destino común.

64. El Estado como instrumento al servicio de la Patria.
65. El Estado Español.—El Movimiento Nacional y sus Principios Fundamentales.
66. La Comunidad Internacional.—Factores de acercamiento de los pueblos.
67. La cooperación internacional.
68. La participación española en los organismos internacionales.

Formación religiosa

I. Sector primero: Teología.

- 1.1. Dios y el hombre al encuentro.
- 1.2. La revelación en la existencia viva de la Iglesia.
- 1.3. La Creación.
- 1.4. El pecado original.
- 1.5. El Antiguo Testamento.
- 1.6. Jesucristo: El Hijo del Hombre.
- 1.7. Jesucristo: El Misterio Pascual.
- 1.8. El Espíritu Santo.
- 1.9. El Misterio de la Iglesia. El Pueblo de Dios.
- 1.10. La Iglesia. Pueblo jerarquizado.
- 1.11. Los Sacramentos. Bautismo y Confirmación.
- 1.12. Santidad cristiana. Fe, Esperanza y Caridad.
- 1.13. La Eucaristía.
- 1.14. Amor humano: Matrimonio, familia y virginidad.
- 1.15. La vocación del cristiano en la tierra (I).
- 1.16. La vocación del cristiano en la tierra (II).
- 1.17. Pecado y conversión. La penitencia. La unción de los enfermos.
- 1.18. La Virgen María.
- 1.19. La escatología cristiana.
- 1.20. El Misterio de la Santísima Trinidad.

II. Sector segundo: Pedagogía catequética fundamental.

- 2.1. Condicionantes sociológicos de la catequesis.
 - 2.1.1. Rasgos generales de la nueva cultura y la nueva imagen del hombre en su relación con la educación.
 - 2.1.2. Repercusiones religiosas del cambio cultural.
 - 2.1.3. Situación y condicionantes de la sociedad española actual.
 - 2.1.4. La formación religiosa ante esta situación.
- 2.2. Antropología y catequesis:
 - 2.2.1. El hombre como espíritu en el mundo.
 - 2.2.2. El hombre como ser histórico.
 - 2.2.3. El hombre como ser libre.
 - 2.2.4. La existencia cotidiana y su apertura trascendente.
 - 2.2.5. El hombre y sus modos de conocer.
 - 2.2.6. El hombre y su dimensión social.
 - 2.2.7. El hombre como ser original.
 - 2.2.8. El hombre y su lenguaje.
 - 2.2.9. La catequesis antropológica.
- 2.3. Psicología religiosa y catequesis:
 - 2.3.1. La experiencia religiosa.
 - 2.3.2. La religión desde la perspectiva de la psicología de las motivaciones.
 - 2.3.3. La actitud religiosa, sus tensiones, su estructura.
 - 2.3.4. Imágenes parentales y noción de Dios.
 - 2.3.5. Conversión y resistencia.
 - 2.3.6. Autonomía humana y asentimiento religioso.
 - 2.3.7. La religión de la niñez.
 - 2.3.8. La religión de la adolescencia.
- 2.4. Teología catequética fundamental:
 - 2.4.1. La Revelación. Hechos y palabras. La Palabra de Dios.
 - 2.4.2. La Fe: Respuesta a la Palabra de Dios.
 - 2.4.3. El Ministerio de la Palabra dentro de la acción de la Iglesia.
 - 2.4.4. El Ministerio de la Palabra, sus diferentes formas.
 - 2.4.5. Naturaleza y fin de la catequesis.
 - 2.4.6. Dimensión eclesial de la catequesis.
 - 2.4.7. El contenido fundamental del mensaje cristiano.
 - 2.4.8. Las fuentes del mensaje cristiano.
 - 2.4.9. Criterio fundamental para la presentación del mensaje cristiano. Leyes teológicas de la catequesis.
- 2.5. Pedagogía catequética general. Principios.
 - 2.5.1. Pedagogía de Dios en la Revelación y de la Iglesia en la catequesis.

- 2.5.2. Originalidad de la pedagogía catequética.
- 2.5.3. Lenguaje de la catequesis.
- 2.5.4. Expresión litúrgica de la fe.
- 2.5.5. Compromiso de la fe.
- 2.5.6. Dinámica del acto catequético (método inductivo y deductivo. Diversas corrientes metodológicas de catequesis).
- 2.5.7. Experiencia humana y catequesis.
- 2.5.8. La creatividad y las actividades en la catequesis.
- 2.5.9. El grupo y la catequesis.
- 2.5.10. La figura del catequista: Misión y relación pedagógica.
- 2.5.11. La sesión de catequesis: Visión sintética de sus elementos fundamentales.
- 2.6. Historia de la catequesis.
 - 2.6.1. Evolución y catequesis en los dos primeros siglos.
 - 2.6.2. El catecumenado primitivo.
 - 2.6.3. Aspectos esenciales de la catequesis patristica.
 - 2.6.4. La renovación bíblica y litúrgica actual y la catequesis.
 - 2.6.5. La dimensión antropológica de la catequesis contemporánea.
 - 2.6.6. La renovación pedagógica contemporánea y su implicación en la catequesis.
 - 2.6.7. Etapa política en la catequesis actual.

III. Sector tercero: Didáctica de la educación en la fe.

- 3.1. Pedagogía catequética de los tomas del mensaje:
 - 3.1.1. Dios, Padre de Nuestro Señor Jesucristo y Padre nuestro.
 - 3.1.2. Jesucristo: El misterio de su persona y su Misterio Pascual.
 - 3.1.3. El Espíritu del Padre y de Jesús.
 - 3.1.4. La Iglesia y María.
 - 3.1.5. El bautismo y la Eucaristía.
 - 3.1.6. El pecado y la penitencia.
 - 3.1.7. La moral evangélica: Fe, Esperanza y Caridad.
 - 3.1.8. El misterio del cuerpo cristiano.
- 3.2. Psicopedagogía catequética especial de infancia y preadolescencia:
 - 3.2.1. Catequesis de iniciación sacramental.
 - 3.2.2. Inteligencia, memoria y actividades en la catequesis de infancia adulta.
 - 3.2.3. Modelos de identificación cristiana y catequesis de preadolescencia.
 - 3.2.4. Iniciación sexual de niños y preadolescentes en dimensión cristiana.
 - 3.2.5. Penitencia y confesión en los niños y preadolescentes. Educación moral de la conciencia cristiana.
 - 3.2.6. Catequesis de la Eucaristía para niños y preadolescentes.
- 3.3. Pedagogía catequética en el ámbito escolar: Bases de programación.
 - 3.3.1. Objetivos de la fe religiosa en la Educación general Básica.
 - 3.3.2. Contenidos del mensaje cristiano.
 - 3.3.3. Metodología catequética.
 - 3.3.4. Evaluación y valoración de la formación religiosa.
 - 3.3.5. Organización y temporalización de la formación religiosa.
- 3.4. Expresión litúrgica y educación en la fe de niños y preadolescentes.
 - 3.4.1. Iniciación al sentido del símbolo en estas edades.
 - 3.4.2. Expresiones humanas y expresiones litúrgicas.
 - 3.4.3. Formas propias de la expresión litúrgica en niños y preadolescentes.
 - 3.4.4. Posibilidades de adaptación dentro de la actual reforma litúrgica.
- 3.5. Organización y responsables de la acción catequética.
 - 3.5.1. La educación de la fe en el interior de las comunidades cristianas.
 - 3.5.2. Cometido propio de la comunidad familiar en la educación en la fe.
 - 3.5.3. Originalidad de la catequesis en el ámbito escolar.
 - 3.5.4. Cometido específico de la catequesis «parroquial».
 - 3.5.5. Catequesis «parroquial» y movimiento y asociaciones educativas y apostólicas.
 - 3.5.6. Responsables de la educación en la fe de cada uno de los ámbitos.

3.5.7. Organización de la acción catequética en el interior de la pastoral de conjunto, parroquial, zonal, diocesana y nacional.

3.5.8. Pedagogía de la formación de educadores para todos los ámbitos.

IV. Sector cuarto: Prácticas de catequesis.

4. Prácticas catequéticas «orientadas» y revisadas (grupos de trabajo):

- 4.1. En trabajo individual.
- 4.2. En pequeño grupo.
- 4.3. En gran grupo.
- 4.4. Elaboración y revisión de temas catequéticos; elaboración de programaciones, etc.

Educación física

Tema I. Sector biológico.

Introducción a la biología general de la Educación Física. Justificación de esta disciplina como ciencia básica.

Biomecánica. Estudio de:

- Estructura de sostén.
- Mecánica humana y análisis de los movimientos.

Tema II. Fisiología aplicada a la Educación Física.

Esquema general de las reacciones biológicas que se producen en el hombre en la práctica de la Educación Física.— Su análisis.—Principios fisiológicos de la Educación Física.

Biotipología.

Primeros auxilios.

Tema III. Sector psicopedagógico.

Objetivos de la Educación Física.

Características psicofísicas del alumno.

Medios de la Educación Física.

Métodos de enseñanza, formas de trabajo.

Organización, planificación y evaluación en el método de Educación Física.

Normas generales y especiales.

Tema IV. Sector gimnástico.

Ejercicios gimnásticos. Concepción y clasificación.

Medios gimnásticos. Características y posibilidades de los mismos.

Conocimientos técnicos prácticos propios de este área.

Niveles y evaluación.

Tema V. Sector de iniciación deportiva.

Predeporte de trámite al deporte. Objetivos y metodología.

Conocimientos técnico-prácticos de los principales juegos y deportes de asociación e individuales.

Principios didácticos y metodológicos en la adquisición del gusto deportivo.

Niveles y evaluación.

Tema VI. Sector de iniciación al aire libre.

Actividades al aire libre:

- Marcha.
- Acampadas.
- Juegos en la naturaleza.

Tema VII. Módulos-tipo de instalaciones y material.

Tema VIII. Trabajo personal.

Memoria-resumen de la actividad realizada durante el curso. Características didácticas generales y conservación.

Educación estética y pretecnológica

A) EDUCACIÓN ESTÉTICA

Temática del curso.

I. Representación de formas estáticas y dinámicas:

Dibujo del natural; estudio del claroscuro.

Modelos estáticos.

Modelos dinámicos.

Paisaje.

Dibujo analítico.

II. Creatividad:

Composición. Ilustración. Estilización. Ritmo. Collage.

III. Dibujo técnico:

Dibujo geométrico: materiales e instrumentos de precisión; su uso. Trazado de polígonos. La circunferencia. Curvas de segundo grado. Redes poligonales. Igualdad, simetría, semejanza. Proporcionalidad. Escalas. Gráficas estadísticas. Organigrama.

IV. Representación tridimensional:

Sistemas de representación. Descriptiva. Nociones genéricas. Sistema diédrico. Croquización y acotación. Topografía. Sistema axonométrico. Perspectiva caballera. Reversibilidad. Perspectiva cónica.

V. El color:

Teoría del color: círculo cromático. Técnicas pictóricas: óleo, fresco, temple, acuarela, pastel.

VI. Información de técnicas plásticas:

Técnicas gráficas: grabado, xilografía, calcografía, linoleografía. Mosaicos. Vidrieras. Técnicas de plástica espacial: modelado, talla, labra, vaciado, fundición, policromía. Análisis de obras arquitectónicas, escultóricas, pictóricas.

VII. Orientaciones didácticas:

Ejercicios de programación de una clase.

B) EDUCACIÓN PRETECNOLOGICA

Temática del curso.

1. Montar y desmontar sencillos juguetes, aparatos mecánicos y eléctricos.
2. Trabajo en madera: unión de piezas y operaciones fundamentales para construir objetos de uso corriente.
3. Modelar maquetas y vaciar moldes con dos piezas:
 - A) Modelar: arcilla y pasta de papel.
 - B) Construcción de moldes y vaciado de los mismos.
4. Recortar chapas metálicas y delgadas:
 - A) Siluetas.
 - B) Ajustes.
5. Construir sencillos aparatos aplicables a los tópicos y de acuerdo con las peculiaridades de las distintas áreas.
6. Encuadernación en rústica:

Evolución de las técnicas de la encuadernación. Estudio especial de la encuadernación en rústica.

7. Aprendizaje de los nudos marineros más corrientes:

Generalidades sobre cuerdas y nudos. Nudos marineros.

8. Decoración de superficies:

- A) Por superposición de elementos ornamentales.
- B) Por estampación.
- C) Por grabado.
- D) Por imprenta.
- E) Otras técnicas.

9. Construir siluetas o armaduras con alambre forrado y sin forrar.

10. Construir mosaicos con piedrecitas o teselas cerámicas:

- A) Origen y evolución del mosaico.
- B) Construir mosaicos con piedrecitas o teselas cerámicas.
- C) Construir mosaicos con otros materiales.

11. Talla en yeso:

- A) Esgrafiado.
- B) Bajo relieve.

12. Grabado en linóleo:

- A) Estampación en positivo.
- B) Estampación en negativo.
- C) Mixta o combinada.

13. Corte y confección de prendas infantiles (alumnas):

- A) Lencería (niñas).
- B) Confección de vestidos (niñas).

14. Ejercicios de cosido a máquina (alumnas):

- A) Conocimiento y correcta utilización de la máquina de coser: cosido y bordado a máquina.

15. Bordado popular (alumnas):

- A) A dibujo.
- B) A hilos contados.

Questionario de Pedagogía, común a todos los cursillos

La formación científica a que se refieren los anteriores cuestionarios se completará con una serie de unidades de trabajo sobre cuestiones pedagógicas que serán comunes a todos los cursillos. A título indicativo se ofrecen las siguientes:

- I. Características de los alumnos de once a trece años.
- II. Técnicas de enseñanza individualizada y de trabajo en equipo
- III. Dinámica de Grupos.
- IV. Educación para el uso responsable de la libertad.
- V. El aprendizaje. Técnicas de estudio (especial referencia al área o materia del cursillo).
- VI. La dirección del aprendizaje por el profesor. Enseñanza en equipo.
- VII. Nuevas tendencias en organización escolar.
- VIII. Evaluación (especial referencia al área o materia del cursillo).
- IX. Técnicas de programación (especial referencia al área o materia del cursillo).
- X. Tecnología educativa.
- XI. Material didáctico. Confección y utilización (especial referencia al área o materia del cursillo).

La actualización pedagógica que se persigue con las anteriores unidades de trabajo vendrá apoyada en la organización misma de los cursillos. Las técnicas de trabajo que utilicen los equipos docentes de cada cursillo se basarán en lo posible en la individualización, trabajo en equipo, seminarios, uso de la tecnología y, en general, en la participación activa de todos los cursillistas.

ANEXO NUM. II

Número de cursillos que pueden organizarse en cada provincia

Provincias	Area Filologica	Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza	Area de Ciencias Sociales	Educación Estética y Pretecnológica
Alava	2	1	1	1
Albacete	3	2	2	1
Alicante	7	4	4	2
Almería	3	2	2	1
Avila	2	1	1	1
Badajoz	5	3	3	2
Baleares	2	2	2	1
Barcelona	23	12	12	7
Burgos	2	2	2	1
Cáceres	3	2	2	1
Cádiz	4	3	3	2
Castellón	3	2	2	1
Ciudad Real	5	3	3	2
Córdoba	4	3	3	2
Coruña, La	3	2	2	1
Cuenca	3	2	2	1

Provincias	Area Filológica	Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza	Area de Ciencias Sociales	Educación Estética y Tecnológica
Gerona	2	1	1	1
Granada	6	3	3	2
Guadalajara	1	1	1	1
Guipúzcoa	4	2	2	2
Huelva	3	2	2	1
Huesca	2	1	1	1
Jaén	5	3	3	2
León	3	2	2	1
Lérida	3	2	2	1
Logroño	2	1	1	1
Lugo	2	1	1	1
Madrid	24	12	12	7
Málaga	6	3	3	2
Murcia	6	3	3	2
Navarra	6	3	3	2
Orense	2	1	1	1
Oviedo	5	3	3	2
Palencia	2	2	2	1
Palmas, Las	4	3	3	2
Pontevedra	3	2	2	1
Salamanca	3	2	2	1
Santa Cruz de Tenerife	5	3	3	2
Santander	2	1	1	1
Segovia	2	1	1	1
Sevilla	7	4	4	2
Soria	1	1	1	1
Tarragona	3	2	2	1
Teruel	1	1	1	1
Toledo	3	2	2	1
Valencia	8	6	6	3
Valladolid	3	2	2	1
Vizcaya	6	4	4	3
Zamora	2	1	1	1
Zaragoza	7	4	4	2

Observaciones

Cuando las circunstancias lo aconsejen las Comisiones de distrito podrán variar el número de la especialidad de los cursillos asignados a cada una de las enseñanzas a que se refiere el apartado uno del número primero de la presente Orden, sin que pueda sobrepasarse el número total de los asignados al distrito.

Plazas convocadas para cada cursillo

En los cursillos de filología extranjera el número máximo de profesores alumnos por cursillo será de 25. El promedio de los profesores alumnos en los restantes cursillos será, aproximadamente, de unos 50.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 27 de junio de 1972 por la que se aprueba el nuevo modelo oficial del recibo individual justificativo de pago de salarios o haberes.

Ilustrísimos señores:

Promulgada la Ley 24/1972, de 21 de junio, de Financiación y Perfeccionamiento de la Acción Protectora del Régimen General de la Seguridad Social, y establecido en su artículo segundo que la base de cotización al citado Régimen estará constituida por la remuneración total que tenga derecho a percibir

el trabajador o que efectivamente perciba y, habida cuenta, por otra parte, de la necesidad de contar con un recibo oficial que sirva para acreditar el pago de las retribuciones a que tenga derecho percibir el trabajador, se estima necesario establecer un nuevo modelo oficial de recibo justificativo del pago de salarios, que se acomode a las exigencias citadas.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta conjunta de las Direcciones Generales de Trabajo y de la Seguridad Social, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Queda aprobado el modelo oficial de recibo individual justificativo del pago de salarios o haberes según el modelo anexo a la presente Orden, que se expedirá por duplicado, uno de cuyos ejemplares se entregará al trabajador, y en el cual deberán figurar las retribuciones de cualquier clase y que por cualquier concepto perciba.

Art. 2.º 1. Dicho recibo se referirá a meses naturales. No obstante, aquellas Empresas que vinieran abonando salarios por períodos inferiores a meses naturales, podrán continuar con tal sistema, si bien, el recibo oficial individual justificativo del pago de salarios a que se refiere la presente disposición, comprenderá exclusivamente los pagos parciales referidos efectuados dentro del mes natural de que se trate.

2. En los supuestos a que se refiere el número anterior, los pagos parciales indicados serán considerados como anticipos a cuenta de la liquidación definitiva que se extenderá en el recibo oficial de salarios.

Art. 3.º 1. Los recibos oficiales serán firmados por el trabajador al hacerle entrega de los duplicados de los mismos.

2. Se archivarán, por las Empresas, juntamente con los Boletines de cotización a la Seguridad Social, clasificados en el mismo orden en que figuren sus titulares en la relación de cotizantes a la Seguridad Social (modelo C-2).

3. Dicha documentación se conservará por las Empresas durante un plazo mínimo de cinco años para las comprobaciones oportunas.

Art. 4.º 1. Las Empresas de ámbito provincial que por causa suficiente precisen modificar o sustituir el modelo oficial de recibo, deberán solicitarlo de la Delegación de Trabajo, que podrá acceder a la petición cuando el documento propuesto contenga, con la debida claridad y separación, los diversos conceptos de abono y descuento que figuren en el modelo oficial, debiendo quedar en poder del trabajador relación precisa de dichos abonos y descuentos.

2. Las Empresas de ámbito interprovincial que deseen obtener la autorización a que se refiere el número anterior deberán solicitarla de la Dirección General de Trabajo, que podrá, previo informe de la Dirección General de la Seguridad Social, acceder a la petición cuando el documento propuesto reúna los requisitos enunciados en el citado número.

Art. 5.º El incumplimiento de lo establecido en la presente Orden constituirá infracción que podrá ser sancionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre, y demás normas de carácter sancionador vigentes.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta a las Direcciones Generales de Trabajo y de la Seguridad Social para resolver, en la esfera de sus respectivas competencias, cuantas cuestiones puedan plantearse en la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día 1 de julio de 1972.

Segunda.—Queda derogada la Orden de 7 de febrero de 1968 y cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en la presente Orden.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 27 de junio de 1972.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales de Trabajo y de la Seguridad Social de este Ministerio.